

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

15376 *Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151, correspondientes al ejercicio 2018, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 4 de octubre de 2019.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

N° CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO	N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE					A) PATRIMONIO NETO			
200, 201 (2800) (2801)	I. Inmovilizado intangible	7	463.308.854,76	562.929.231,52	10	I. Patrimonio aportado		723.273.148,19	843.725.916,72
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		9.391.704,07	10.261.709,40	11	II. Patrimonio generado	21, 28	723.273.148,19	843.725.916,72
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		1.571.434,64	2.064.053,58	120, 122	1. Reservas	563.752.653,43	609.150.913,17	197.250.837,28
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		7.820.269,43	8.197.655,82	129	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	143.282.777,96	37.324.366,27
208, 209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor	3, 16	16.237.716,80	
	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	5	215.546.837,39	214.931.184,63	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2980)	1. Terrenos		42.301.455,71	39.602.166,04		IV. Otros incrementos patrimoniales			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		134.885.694,53	137.363.369,76	14	B) PASIVO NO CORRIENTE			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Otras construcciones		38.359.687,15	37.965.648,83	170, 177	I. Provisiones a largo plazo			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	4. Otro inmovilizado material				171, 172, 173, 178, 18	II. Deudas a largo plazo			
	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174	1. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones Inmobiliarias					2. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					C) PASIVO CORRIENTE			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	I. Provisiones a corto plazo	14	382.947.183,50	348.591.793,38
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		3.701.546,38	3.701.546,38	520, 527	II. Deudas a corto plazo		97.844.753,51	91.195.954,31
240, 243, 244 (2833) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		3.701.546,38	3.701.546,38	4003, 321, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deudas con entidades de crédito		1.418.158,92	2.692.707,51
248 (2938)	4. Otras inversiones				524	4. Otras deudas		1.418.158,92	2.692.707,51
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	232.785.639,58	331.993.569,04		5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
250 (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		283.684.271,07	254.703.131,56
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		232.107.536,38	331.261.652,82	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión	3	7.063.410,03	5.810.574,54
258, 26	4. Otras inversiones financieras		678.103,20	731.916,22	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar	3	269.345.918,77	241.861.636,00
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		1.882.927,34	2.041.222,07	452, 456, 457	3. Administraciones públicas	3	7.274.942,27	7.040.721,02
	B) ACTIVO CORRIENTE		642,911.676,93	629.388.478,58	485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
38 (398)	I. Activos en estado de venta					V. Ajustes por periodificación			
30 (390)	II. Existencias	11	3.606.957,91	3.985.249,31					
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		397.400,21	419.155,50					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		2.400.862,90	2.588.290,99					
	3. Otros aprovisionamientos		808.694,80	977.802,82					
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		611.348.879,82	598.748.002,14					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión	3	15.943.271,31	73.840.495,12					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar	3	595.405.608,51	524.907.507,02					

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	1. Cotizaciones sociales		1.935.497.731,54	1.812.380.556,19
7200, 7210	a) Régimen general		583.113.545,35	535.356.091,13
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		175.567.000,48	169.087.970,07
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		1.593.023,11	1.020.708,29
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		63.698,97	94.116,63
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		1.175.160.463,63	1.106.821.670,07
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	164.618,40	427.569,68
	a) Del ejercicio		164.618,40	427.569,68
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		164.618,40	427.569,68
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		13.034.463,48	13.133.958,88
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		309.498.035,53	345.091.070,25
776	a) Arrendamientos		166.042,72	246.887,99
775, 777	b) Otros ingresos		13.068.681,93	13.335.357,56
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		40.060.049,21	52.996.343,25
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	256.203.261,67	278.512.481,45
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		2.258.194.848,95	2.171.033.155,00
	7. Prestaciones sociales		-1.107.220.509,08	-987.922.574,34
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-1.002.459.167,58	-883.545.580,70
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-66.433.421,10	-63.207.798,37
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-13.850.100,92	-17.352.816,26
(636)	f) Prestaciones sociales		-12.826.331,07	-13.066.682,74
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-2.372.560,18	-2.160.400,10
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-5.553.984,02	-5.276.663,50
(639)	i) Otras prestaciones		-3.724.944,21	-3.312.632,67
	8. Gastos de personal		-145.973.220,14	-146.003.262,26
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-105.500.829,21	-106.037.571,02
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-40.472.390,93	-39.965.691,24
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-508.561.060,09	-509.079.725,08
(650)	a) Transferencias		-322.126.693,31	-303.691.254,62
(651)	b) Subvenciones		-186.434.366,78	-205.388.470,46

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	10. Aprovisionamientos		-88.998.797,13	-81.793.959,93
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	11	-88.998.797,13	-81.793.959,93
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-417.122.580,61	-439.503.356,09
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-44.981.964,21	-44.887.952,11
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-720.843,69	-781.776,31
(676)	c) Otros		-765,44	
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-28.951.072,90	-37.528.143,50
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-79.024.536,58	-77.226.266,70
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-263.443.397,79	-279.079.217,47
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,7	-8.810.027,85	-8.927.872,67
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-2.276.686.194,90	-2.173.230.750,37
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-18.491.345,95	-2.197.595,37
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,7	-245.625,91	-494.484,49
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-245.625,91	-494.484,49
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		2.719.595,44	2.239.297,25
773, 778	a) Ingresos		2.772.145,44	2.297.385,49
(678)	b) Gastos		-52.550,00	-58.088,24
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-16.017.376,42	-452.782,61
	15. Ingresos financieros	9	15.100.347,52	17.697.230,80
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		15.100.347,52	17.697.230,80
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-30.931,22	-76.041,69
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		17.185.676,92	17.664.817,68
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		17.185.676,92	17.664.817,68
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		32.255.093,22	35.286.006,79
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		16.237.716,80	34.833.224,18
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	3		2.491.142,09
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			37.324.366,27

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2018

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017			784.298.521,29			784.298.521,29
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			59.427.395,43			59.427.395,43
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)			843.725.916,72			843.725.916,72
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018			-120.452.768,53			-120.452.768,53
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			16.237.716,80			16.237.716,80
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-136.690.485,33			-136.690.485,33
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)			723.273.148,19			723.273.148,19

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
129	I. Resultado económico-patrimonial		16.237.716,80	37.324.366,27 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		16.237.716,80	37.324.366,27

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2018

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	REEXPRESADO EJERCICIO 2017
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-100.368.594,25	-78.293.225,11
A) Cobros		923.320.974,65	921.684.302,82
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		11.345.715,27	11.450.128,58
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		19.211.098,44	22.924.831,13
6. Otros cobros		892.764.160,94	887.309.343,11
B) Pagos		1.023.689.568,90	999.977.527,93
7. Prestaciones sociales		409.853.263,54	370.088.276,20
8. Gastos de personal		146.114.135,38	143.330.478,06
9. Transferencias y subvenciones concedidas		337.155.778,51	357.144.025,59
10. Aprovisionamientos		64.151.719,41	64.729.332,10
11. Otros gastos de gestión		66.364.672,07	64.604.573,56
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		49.999,99	80.842,42
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-100.368.594,25	-78.293.225,11
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		103.948.928,13	77.346.705,65
C) Cobros		223.687.581,01	154.128.199,14
1. Venta de inversiones reales		145.720,00	125.662,01
2. Venta de activos financieros		222.628.962,00	153.374.568,18
3. Otros cobros de las actividades de inversión		912.899,01	627.968,95
D) Pagos		119.738.652,88	76.781.493,49
4. Compra de inversiones reales		471.946,79	
5. Compra de activos financieros		108.522.311,63	53.361.077,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		10.744.394,46	23.420.416,49
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		103.948.928,13	77.346.705,65
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		-103.429,39	74.046,70
I) Cobros pendientes de aplicación		13.657,21	94.243,58
J) Pagos pendientes de aplicación		117.086,60	20.196,88
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-103.429,39	74.046,70
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		3.476.904,49	-872.472,76
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		17.414.786,71	18.287.259,47
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		20.891.691,20	17.414.786,71

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	152.397.790,00		152.397.790,00	146.183.099,17	146.183.099,17	146.080.400,85	102.698,32	6.214.690,83
2	GAST. CORRIENT BIENES Y SERV.	135.065.660,00		135.065.660,00	133.107.337,31	133.107.337,31	127.206.750,19	5.900.587,12	1.958.322,69
3	GASTOS FINANCIEROS	285.300,00		285.300,00	35.901,79	35.901,79	35.901,79		249.398,21
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	1.585.356.550,00		1.585.356.550,00	1.448.460.687,03	1.448.460.687,03	1.447.462.624,90	998.062,13	136.895.862,97
6	INVERSIONES REALES	19.502.670,00		19.502.670,00	9.063.350,50	9.063.350,50	7.645.191,58	1.418.158,92	10.439.319,50
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	88.745.070,00	35.559.358,69	124.304.428,69	124.164.838,69	124.164.838,69	124.164.838,69		139.590,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	164.390.390,00		164.390.390,00	2.057.266,62	2.057.266,62	2.057.266,62		162.333.123,38
9	PASIVOS FINANCIEROS								
TOTAL PRESUPUESTO		2.145.743.430,00	35.559.358,69	2.181.302.788,69	1.863.072.481,11	1.863.072.481,11	1.854.652.974,62	8.419.506,49	318.230.307,58

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.895.470.370,00		1.895.470.370,00	1.940.063.148,96	13.182.997,59	3.010.158,38	1.923.869.992,99	1.905.391.163,40	18.478.829,59	28.399.622,99
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.947.810,00		17.947.810,00	18.392.080,29	171.213,46		18.220.866,83	14.144.170,75	4.076.696,08	273.056,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.141.710,00		15.141.710,00	14.931.177,37	70.675,77		14.860.501,60	14.860.501,60		-281.208,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.580.840,00		17.580.840,00	19.509.334,05			19.509.334,05	19.509.238,29	95,76	1.928.494,05
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.060,00		13.060,00	195.720,00			195.720,00	145.720,00	50.000,00	182.860,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				317.370,81			317.370,81	317.370,81		317.370,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	199.589.640,00		199.589.640,00	116.193.233,52			116.193.233,52	116.193.233,52		-83.396.406,48
9	PASIVOS FINANCIEROS										
TOTAL PRESUPUESTO		2.145.743.430,00		2.145.743.430,00	2.109.602.065,00	13.424.886,82	3.010.158,38	2.093.167.019,80	2.070.561.398,37	22.605.621,43	-52.576.410,20

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.976.460.695,47	1.727.787.025,30		248.673.670,17
b. Operaciones de capital	513.090,81	133.228.189,19		-132.715.098,38
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.976.973.786,28	1.861.015.214,49		115.958.571,79
d. Activos financieros	116.193.233,52	2.057.266,62		114.135.966,90
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	116.193.233,52	2.057.266,62		114.135.966,90
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	2.093.167.019,80	1.863.072.481,11		230.094.538,69
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			137.056.071,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			137.056.071,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				367.150.610,53

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Norma de creación de la mutua.

Normas por las cuales se creó y a cuyo amparo ha actuado la entidad y cambios de denominación.

Los orígenes de Asepeyo se remontan al año 1915, cuando se fundó el “Montepío El Obrero Catalán”, como asociación de socorro mutuo, sujeta a la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, a la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y a su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 2 de febrero de 1912. Posteriormente, el Montepío estuvo regulado por la Ley de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, de 6 de diciembre de 1941, y por su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de mayo de 1943.

El día 23 de abril de 1944 la Asamblea General del Montepío acordó su cambio de denominación a “Asistencia Sanitaria Económica Para Empleados Y Obreros, Mutualidad de Previsión Social”, pudiendo usarse la expresión simple de “Asistencia” o el anagrama “A.S.E.P.E.Y.O.” Y en julio de 1944 acordó extender el ámbito de actuación de la mutualidad a todo el territorio nacional y concertar con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, el Seguro obligatorio de enfermedad.

La actividad de ASEPEYO en el ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad se hallaba regulada por la Ley de 14 de diciembre de 1942, por la que se creó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por su Reglamento, de 11 de noviembre de 1942, y por el Decreto de 2 de marzo de 1944, por el cual se establecía el régimen de concierto en el seguro de enfermedad con la organización sindical, con las mutualidades y montepíos, cajas de empresas y compañías aseguradoras. Posteriormente, por la Orden de 19 de febrero de 1946, por la que se aprobó el texto refundido de las disposiciones complementarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y por la Orden de 20 de enero de 1948, por la que se aprobó el reglamento de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El día 1 de noviembre de 1945 se constituyó en el seno de ASEPEYO el Ramo de Accidentes de Trabajo, para cubrir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo. En su condición de entidad aseguradora de los riesgos derivados de accidentes de trabajo, la actividad de ASEPEYO se hallaba regulada por el Decreto de 8 de octubre de 1932 por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo en la Industria, y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 31 de enero de 1933, y posteriormente por el Decreto de 22 de junio de 1956, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la legislación de accidentes de trabajo así como su Reglamento.

Se mantuvo también otro ramo de actividad, correspondiente al seguro voluntario de enfermedad, sucesor de las actividades de previsión social complementaria que, desde su fundación, venía realizando el Montepío.

La entidad fue autorizada por la Dirección General de Previsión el día 24 de diciembre de 1945. De acuerdo con sus Estatutos, aprobados por la Dirección General de Previsión el día 8 de marzo de 1946, su denominación era la de Asociación de “ASISTENCIA SANITARIO ECONÓMICA PARA EMPLEADOS Y OBREROS”, en sigla, “A.S.E.P.E.Y.O.”, Mutualidad de Previsión Social, con ámbito nacional, y su

objeto era el seguro mutuo de sus asociados contra diversos riesgos, a cuyo efecto se tenían organizados los siguientes ramos:

- Ramo de accidentes, que tenía por objeto sustituir a los asociados en las obligaciones que les imponía la legislación sobre accidentes de trabajo.
- Ramo de enfermedad, maternidad, invalidez, cirugía, hospitalización y farmacia, especialidades, defunción, orfandad y viudedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias y pago de las distintas indemnizaciones que fueran pertinentes a los asegurados, de acuerdo con lo convenido en las pólizas.
- Ramo de seguro obligatorio de enfermedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias sanitarias y económicas de acuerdo con la legislación reguladora de ese seguro.

A partir de 1 de enero de 1967, y en virtud de la opción prevista en la Disposición Transitoria Quinta, número 8, del Decreto 967/1966, de 21 de abril, por el que se aprobó el Texto Articulado Primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social, ASEPEYO se convirtió en Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, limitando su actividad a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social en relación a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional (artículos 202 a 207 de la citada Ley), por lo que debió procederse a la liquidación de las ramas de actividad dedicadas al seguro obligatorio de enfermedad y de seguro voluntario de enfermedad.

Las disposiciones de la Ley de Seguridad Social relativas a las Mutuas Patronales fueron desarrolladas primero, con carácter provisional, por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre, y, después, como texto definitivo, por el Decreto 1563/1967, de 6 de julio, posteriormente modificado por Orden de 28 de julio de 1971.

Los primeros Estatutos de la Mutua, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Previsión, de 8 de julio de 1969, siendo su denominación la de Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, y su objeto dedicarse exclusivamente en las provincias de todo el territorio nacional a colaborar, sin ánimo de lucro, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desde 21 de julio de 1974 la actuación de ASEPEYO, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, estuvo regulada por el Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (artículos 202 a 207). Las disposiciones de la citada Ley relativas a la colaboración de las Mutuas Patronales fueron desarrolladas mediante el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y Orden de 2 de abril de 1984.

De acuerdo con la disposición adicional decimocuarta, número 1, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, se cambió su denominación a la de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151”, y la disposición adicional primera de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, cambio de nuevo su denominación a la actual de “Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, número 151”.

En el ejercicio 2018, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social llevada a cabo por las Mutuas viene regulada en los artículos 80 a 101 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la

Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Los vigentes Estatutos de Asepeyo fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 10 de octubre de 2012.

Fusiones y absorciones.

Asepeyo ha absorbido a las siguientes Mutuas:

- 1984 Mutua Minero-Industrial Leonesa, Mutua Patronal nº 197, con sede en León.
- Mutualidad Industrial y Comercial de Trabajo de Manacor, Mutua Patronal nº 180, con sede en Manacor (Islas Baleares).
- 1985 Mutua Ibérica de Seguros, Mutua Patronal nº 153, con sede en Valencia.
- 1986 San Fermín, Mutua Patronal nº 70, con sede en Pamplona.
- 1987 Mutualidad Melillense, Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, Mutua Patronal nº 141, con sede en Melilla.
- 1994 Asociación Mutua de Patronos Industriales de Calzado de Menorca (A.M.I.C.A.L.), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 160, con sede en Ciudadela (Islas Baleares). Esa Mutua había absorbido en el año 1968 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca, Mutua Patronal nº 232, con sede en Mahón (Islas Baleares); y en el año 1970 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela, Mutua Patronal nº 224, con sede en Ciudadela (Islas Baleares), así como en ese mismo año a la Mutualidad de Patronos de la Construcción de Menorca, Mutua Patronal nº 191, con sede en Ciudadela (Islas Baleares).
- 1995 Cataluña, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y esa Mutua había absorbido en el año 1986 a la Mutua Accidentes en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A.H.C.R.Y.S.), Mutua Patronal nº 60, con sede en Barcelona.

Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 151, es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, constituida con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.2 LGSS, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.

b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, Asepeyo se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (artículos 5.2.c y 98.1 LGSS).

Como norma de desarrollo de lo previsto en los artículos 80 a 101 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En tanto que asociación de empresarios, Asepeyo es una entidad de derecho privado, aunque, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, según se prevé en el artículo 80.4 LGSS, así como en el 3.1.a) de la Ley 46/2003, de 26 de noviembre. También está incluida en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cuanto a su régimen de contratación, Asepeyo está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asepeyo también está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.

La relación con Asepeyo de sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (BOE de 16 de julio de 2013) y por el Convenio Colectivo de Asepeyo (BOE de 19 de agosto de 2013).

Fuentes de ingresos

El sostenimiento y funcionamiento de Asepeyo se financia mediante cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas por los empresarios asociados y por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que correspondan por las contingencias y prestaciones que gestiona, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de

estos recursos como de la enajenación y desadscripción por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles de la Seguridad Social que tiene adscritos y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma (artículo 84.1 LGSS), y, en su caso, por derrama entre sus asociados, en los supuestos previstos en el artículo 100.4 LGSS.

La gestión recaudatoria de las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que le corresponden a Asepeyo es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 21 LGSS). Las aportaciones de Asepeyo al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social y de contribución a los demás gastos generales y a la satisfacción de las exigencias de la solidaridad nacional se realizan descontando directamente su importe del de las cuotas por contingencias profesionales recaudadas cada mes (artículo 84.1 LGSS y 67.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio).

Asimismo, Asepeyo puede obtener ingresos a consecuencia de prestaciones o servicios dispensados a favor de personas no protegidas o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 84.2 LGSS).

Con independencia de los ingresos y recursos citados, que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, los bienes e ingresos que se incorporaron al patrimonio de Asepeyo con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, en el caso de los bienes e ingresos que provenían del 20% del exceso de excedentes, así como los que proceden de recursos distintos de los que tienen su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de la Mutua, cuya propiedad le corresponde en su calidad de asociación de empresarios. Ese patrimonio histórico, que no forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, está afecto al fin social de la entidad (párrafos segundo y tercero del artículo 93 LGSS).

Asepeyo no percibe tasas o precios públicos.

Operaciones sujetas a IVA

La prorrata se calcula, exclusivamente, para las operaciones del Patrimonio Histórico de la mutua.

Se seleccionan los ingresos de cánones y alquileres, en el numerador se considera la suma de estos ingresos y en el denominador los que están sujetos a IVA, es decir los cánones, con lo que se obtiene una prorrata del 99%.

Esta prorrata se aplica al IVA soportado en el Patrimonio Histórico por compra de bienes y servicios.

Respecto al IVA repercutido en la Gestión de Seguridad Social, se consideran los ingresos por cafetería del Hospital de Sant Cugat, ingresos por servicio de teléfono en los hospitales y algunas facturas de prestación de servicios sujetas a IVA. El IVA correspondiente se ingresa en su totalidad sin que se considere ninguna prorrata en el IVA. Este IVA soportado se considera gasto en su totalidad

Contabilidad

Asepeyo es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio y debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad por lo que el modelo contable es centralizado.

Por su parte, la contabilidad del Patrimonio Histórico de Asepeyo también se sujeta al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, si bien se lleva en libros separados.

Estructura organizativa

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de Asepeyo son la Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.

La Junta General es el superior órgano de gobierno de la entidad, estando integrada por todos sus asociados, si bien sólo tienen derecho de voto aquéllos que estuvieren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También forma parte de la misma un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

La Junta Directiva tiene a su cargo el gobierno directo de la entidad. Está formada por entre 10 y 20 miembros, de los cuales hasta un número de 19 son empresas asociadas, designadas por la Junta General, y uno es el representante de los trabajadores que también forma parte de la Junta General. De no haber efectuado la Junta General designación de cargos, la Junta Directiva elige a su Presidente, uno o varios Vicepresidentes, un Secretario y un Vicesecretario. El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva está supeditado a la confirmación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. La composición de la Junta Directiva de Asepeyo a 31 de diciembre de 2018 era la siguiente:

Presidente:	Don José M ^a JUNCADILLA SALISACHS (Arena Media Communications España S.A.)
Vice-Presidentes:	Don Fernando CASADO JUAN (Fundación Privada Escuela de Administración de Empresas) Don José L. MARTINEZ OLIVARES (Supercor, S.A.)
Secretario:	Don Marcos IÑARETA SERRA (Ilersa, SA)
Vice-Secretario	Don Luis PLANAS MARTINEZ (Hoteles Valle de Arán, S.A.)
V o c a l e s :	Don José ABARGUES MORAN (Ford España, SL) Don José Manuel RUIZ FERREIRO (Renault España, SA) Don Xavier AMOROS CORBELLA (Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA) Doña Marta COLL DARNAUDE (HAVAS MEDIA GROUP SPAIN, SA) Don Francisco COLL USANDIZAGA (Baqueira Beret, SA) Don Eugenio ERHARDT ORAA (E. Erhardt y Cia, SA) Don Joaquín FOLCH-RUSIÑOL FAIXAT (Industrias Titán, SA) Don Josep LLuis GARCIA I RAMIREZ (Dept. de la Vicepresidència i d'Economia i Hisenda de la Generalitat de Catalunya)

Don Juan GASPART SOLVES (HUSA FENIX SLU)
Doña Cécile Virginie HESSE (Danone, SA)
Don Jorge MIARNAU MONTSERRAT (Comsa, SA)
Doña M^a Soledad LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE (Diario ABC, SL)

Representante de los Trabajadores: Don Jose Luis DÍAZ GARCÍA

El Director Gerente ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua, es designado por la Junta Directiva, estando su nombramiento supeditado a la confirmación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y tiene delegadas todas o parte de las facultades de aquélla, salvo las indelegables. En la actualidad, el Director Gerente es Don Vicente Aparicio Mulet.

Los miembros de la Junta Directiva, el director gerente y los directivos de la Mutua con funciones ejecutivas están sujetos a las prohibiciones y a las responsabilidades previstas en el artículo 91 LGSS.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Como órganos de participación existen la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

A través de la Comisión de Control y Seguimiento se lleva a cabo la participación institucional en el control y seguimiento de la Mutua. Está formada por 10 miembros, de los cuales la mitad corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas, y la otra mitad a la representación de los empresarios asociados, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas. El Presidente de la Mutua lo es también de la Comisión de Control y Seguimiento. Las competencias de la Comisión de Control y Seguimiento están previstas en el artículo 89 LGSS y en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y sus normas de funcionamiento y designación de miembros vienen establecidas en la Orden de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Seguridad Social. La composición de la Comisión de Control y Seguimiento de Asepeyo es la siguiente:

Presidente: Don José María JUNCADELLA SALISACHS

Representantes empresariales:

Doña Eugenia BIETO CAUBET
Don Joan BUJ REINÉ
Doña Elena CENTELLES PUIG
Don Pablo TAURONI LÓPEZ DE RODAS

Suplentes

Doña Margarita FERRER SANTAMARIA
Doña Leticia ORTIZ PEREIRA
Don Álvaro SANZ DE OLIVEDA
Don Francisco LEÓN CARRERAS

Representantes sindicales:

U.G.T.

Doña Antonia FUENTES GÓMEZ
Doña Olga PARDO LABORDA

<i>Suplentes:</i>	Doña Laura FERNÁNDEZ GARCÍA Doña Juana ARENAS GÓMEZ
<u>CC.OO.</u>	Don José Manuel CUENCA MORENO Don Sergio MORÁN SEPÚLVEDA Don José Manuel MURCIA FERNANDEZ
<i>Suplentes:</i>	Doña Laura MARTOS VILA
Secretario	Don Jorge VILANOVA MARTINEZ-FRIAS

La Comisión de Prestaciones Especiales tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social de la entidad, con cargo a la reserva de asistencia social, según se prevé en el artículo 90 LGSS. Está compuesta por 8 miembros, de los que la mitad corresponden a representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva. Su Presidente es elegido por la Comisión de entre sus miembros. La Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo es la siguiente:

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS

Presidente	Don Albert ARNAN MARTÍNEZ (Comercial Montero Worldwide S.L.)
Secretario	Don Esteve FERNÁNDEZ BARBENA (Punt Roma, SL)
Vocales	Doña Carla COLL VALENTI (Centro Asesoría y Asistencia, SL) Doña Olga SALOMÓ MONSÓ (Boehringer Ingelheim, SA)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Vice-presidenta	Doña Gloria SÁNCHEZ CORBELLA (UGT)
Vice-secretaria	Doña M ^a Pilar DOMÍNGUEZ DEL RÍO (CCOO)
Vocales	Don Xavier BORRAJO SÁNCHEZ (UGT) Doña Montserrat L. GONZÁLEZ IZQUIERDO (CCOO)

Estructura funcional

Durante el ejercicio 2018 la estructura funcional ha sido la siguiente:

1. Introducción: Organización General.

La Organización General de ASEPEYO se estructura en torno a la figura del **Director Gerente** y las **subdirecciones generales** por él designadas. Las subdirecciones generales, con funciones ejecutivas delegadas del Director Gerente para toda la Mutua, constituyen el eje organizativo a partir del cual se despliega un modelo de estructura matricial, con dos líneas diferenciadas de dependencia: jerárquica y funcional.

En el año 2018 la Organización General de la Mutua se estructuraba en las siguientes Subdirecciones Generales: de Gestión, de Medios, Económica y Territorial.

1.1. Organización jerárquica-territorial: Parte del establecimiento de unidades de gestión a distintos niveles, que poseen su propia organización jerárquica y cuya función es la de gestionar, con amplia autonomía en cada ámbito, los recursos asignados a fin de alcanzar los objetivos propuestos, dentro del marco establecido por las instrucciones generales y los objetivos de la Entidad.

1.2. Organización funcional-técnica: Se basa en el criterio de especialización, necesario en una actividad pluridisciplinaria, y se estructura en la existencia de diferentes direcciones que se responsabilizan del correcto funcionamiento y mejora de las distintas áreas funcionales de la Mutua, gestión ejecutiva de procesos internos y asesoramiento a la Organización, emitiendo las oportunas normas e instrucciones generales que fijan el marco de referencia para la actuación de las distintas unidades de gestión.

La **organización hospitalaria** propia constituye una estructura jerárquica formada por unidades operativas especializadas, de alto nivel técnico, creadas para dar servicio a la red de centros asistenciales y oficinas en aquellos aspectos de la asistencia sanitaria que escapan o exceden a sus posibilidades efectivas y no pueden ser cubiertos por sí mismos. Con igual dependencia de las instrucciones y objetivos generales de la Entidad, tienen la máxima autonomía con el fin de poder adaptar su estructura y reglamentación interna a las especiales características de su función.

2. Organización Territorial: Organización General.

La Organización Territorial de la Mutua se desarrolla de forma coherente con esa estructura matricial y se estructura en un máximo de tres niveles: Sector, Autonomía/Área y Territorio.

2.1. Sector: Identifica, a efectos de gestión, la unidad administrativa y/o asistencial que gestiona recursos de la Mutua dentro de una zona determinada del territorio nacional.

Según cual sea el ámbito de actuación y composición del sector, recibe el siguiente nombre:

2.1.1. Oficina: Es la dependencia administrativa de la Mutua, carente de organización sanitaria propia (aunque en ocasiones pueda realizarse, si existe el correspondiente permiso, control de la ITCC), que atiende fundamentalmente servicios administrativos y precisa de asistencia médica concertada y/o dependiente de un centro asistencial. A su frente se halla un Director que puede coincidir con la dirección de un centro asistencial.

2.1.2. Centro Asistencial: Es la unidad básica por excelencia en la Organización Territorial. Dispone de gestión administrativa, sanitaria y técnica, por lo que abarca todas las necesidades primarias que requiere la gestión. La responsabilidad máxima de esta gestión compete a un Director, gozando el centro asistencial de amplias facultades tendentes a alcanzar los objetivos propuestos según las instrucciones generales y de la Entidad. El centro asistencial puede abarcar uno o varios sectores.

2.2. Autonomía/Área: Aglutina al conjunto de centros asistenciales y oficinas que pueden estar ubicadas en una misma autonomía o en una misma provincia o en provincias limítrofes, dentro de un mismo territorio. La sede del área coincidirá con la de un centro asistencial incluido en dicha área y al frente de ella se encuentra un Director Autonómico o Director de Área. En aquellas autonomías que por su volumen

sea aconsejable podrán coexistir direcciones autonómicas y de área en el mismo marco geográfico.

2.3. Territorio. Abarca el conjunto de oficinas, centros asistenciales y áreas radicadas en una parte de la geografía nacional. Puede coincidir el territorio con el espacio geográfico de una comunidad autónoma; pero normalmente puede extenderse a más de una comunidad autónoma, bien sea de forma parcial o total.

3. Estructura directiva de la Organización Territorial:

La organización territorial se configura a partir de la Subdirección General Territorial. Los Directores Territoriales son los encargados de coordinar y gestionar las estrategias territoriales para la obtención de los objetivos generales, garantizando el cumplimiento de las instrucciones generales y normas elaboradas.

Para ello se cuenta con la colaboración de la estructura de dirección jerárquica y de la estructura de soporte:

3.1. Estructura de dirección jerárquica: Se compone de las siguientes líneas de dirección cuyas funciones vienen delimitadas en su descripción del puesto de trabajo.

3.1.1. Director Territorial: Su misión es la de marcar las líneas de actuación de las áreas o autonomías, supervisando la gestión y desplegando actuaciones en línea con las directrices recibidas y las generales de la Entidad. Dependerá jerárquicamente del Subdirector General Territorial.

3.1.2. Director Autonómico o de Área: Es el máximo responsable de la gestión (administrativa y asistencial) en su ámbito de actuación. Su misión es liderar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos y materiales de su territorio, dentro del marco establecido por las Instrucciones Generales y los objetivos de la Entidad, a fin de alcanzar los objetivos propuestos, la consecución de los resultados económicos establecidos y calidad de servicio en su ámbito territorial y ostenta la representación de la Mutua en el mismo. Dependerá jerárquicamente de un Director Territorial (excepcionalmente un Director de Área podría depender de un Director Autonómico).

3.1.3. Director de Centro Asistencial (u oficina): Dirige las diferentes áreas que pueden componer un centro de trabajo: administrativa, servicio al trabajador, mutualista y colaborador, sanitaria y seguridad e higiene, siendo el máximo responsable del cumplimiento de los objetivos y presupuestos, de los medios materiales y del capital humano, planificando y organizando los recursos asignados, así como representar a la organización en el ámbito de su sector. Dependerá jerárquicamente de un director Autonómico o de Área.

3.2. Estructura de áreas de soporte: Se compone de las estructuras de dirección cuyas funciones vienen delimitadas en su descripción del puesto de trabajo.

La estructura funcional territorial es la siguiente:

- **Dirección Territorial de Prestaciones:** Se establecen tantas direcciones territoriales de prestaciones como direcciones territoriales existentes, que dependerán jerárquicamente del Director Territorial y funcionalmente del Director de Prestaciones. Podrá haber alguna dirección territorial de prestaciones adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial. Asimismo, pueden existir direcciones autonómicas/Área de prestaciones con dependencia jerárquica del Director

Autonómico/Área, funcional de la Dirección de Prestaciones y coordinadas por el Director Territorial de Prestaciones.

- **Dirección Territorial de Prevención:** Se establecen tantas direcciones territoriales de prevención como direcciones territoriales existentes, que dependerán jerárquicamente del Director Territorial y funcionalmente del Director de Prevención. Podrá haber alguna dirección territorial de prevención adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial. Asimismo, pueden existir direcciones autonómicas/área de prevención con dependencia jerárquica del Director Autonómico/Área, funcional de la Dirección de Prevención y coordinadas por el Director Territorial de Prevención.

- **Dirección Territorial de Recursos Humanos:** Se establecen tantas direcciones territoriales de recursos humanos como direcciones territoriales existentes, y dependerán jerárquicamente del Director de Recursos Humanos. Podrá haber alguna dirección territorial de recursos humanos adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial.

Instalaciones

Las instalaciones con que cuenta la entidad son 143 Centros Asistenciales al cierre del ejercicio, 7 Centros Auxiliares, 13 Oficinas Administrativas, 6 Centros Administrativos y Control de IT CC y 1 Instituto de Salud Laboral.

Asimismo la Entidad tiene una Institución Sanitaria Cerrada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con capacidad para 132 camas y un Hospital en Coslada (Madrid) con capacidad para 133 camas.

Centros mancomunados

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº151, participa en el Centro Intermutual de Euskadi en un 16,66%, en el Centro Intermutual de Seguridad en un 15,07% y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 13,78%.

PERSONAL

EJERCICIO 2018

Mutua: MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.	1.266	1.617	1.255	1.614
Director Gerente.	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.	4		4	
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.				
Otro personal.	1.261	1.617	1.250	1.614
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.	87	193	101	207
SUBTOTAL.	1.353	1.810	1.356	1.821
TOTAL.		3.163		3.177

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la mutua muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

A tal efecto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera se ha realizado la adaptación de los ficheros relativos al Balance en la columna correspondiente al ejercicio 2017 para recoger el importe contabilizado en 2018 en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Ejercicio origen	Saldo 120 a 31/12/2018
2017	2.491.142,09
Anterior a 2017	56.936.253,34
Total	59.427.395,43

Importes adaptados en Balance 2017			
Activo		Pasivo	
430-431	58.989.009,46	120	56.936.253,34
449	129.017,79	129	2.491.142,09
		400-401	-309.368,18
Total	59.118.027,25		59.118.027,25

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2017	AJUSTES REFERIDOS A 2017	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2017 Reexpresado
120	-80.532.271,45		-56.936.253,34	-137.468.524,79
129	-34.833.224,18	-2.491.142,09		-37.324.366,27
400	-8.812.650,23	40.109,55	269.258,63	8.503.282,05
430	38.494.605,98	2.227.750,21	56.761.259,25	97.483.615,44
449	9.431.219,83	223.282,33	-94.264,54	9.560.237,62

Las causas que han motivado los apuntes en la cuenta 120 durante el ejercicio 2018 responden a la siguiente naturaleza:

Ajustes auditoría	-1.514.456,15
Recaudación - Documento T8	-66.320.548,37
Anulación facturas emitidas	8.612.053,13
Devoluciones de gastos e ingresos	-75.426,25
Responsabilidad empresarial	-129.017,79

-59.427.395,43

Todos los datos refieren al Patrimonio de la Seguridad Social. En Patrimonio Histórico no se ha procedido a realizar adaptación alguna al no haberse contabilizado ningún importe en la cuenta 120 durante el ejercicio 2018.

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2018, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores.

Por lo que respecta a cambios de criterios, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los gastos correspondientes a los T8 de noviembre y diciembre en concepto de prestaciones de pago delegado de la IT, reaseguro y aportaciones a servicios comunes se han aplicado al presupuesto corriente del ejercicio siguiente 2019, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho ejercicio, mientras que la imputación presupuestaria de la recaudación se ha imputado al presupuesto de ingresos del ejercicio 2018. Dicha medida ha conllevado un descenso en la contabilización de gasto presupuestario en comparación a 2017 de 174.871.637,98 euros.

En cualquier caso, con independencia de que el reconocimiento de la obligación e imputación presupuestaria de dichos gastos se haya realizado con cargo al presupuesto del ejercicio 2019, el devengo de estas operaciones desde el punto de vista económico-patrimonial se han registrado en la cuenta 413, aplicando lo previsto en la instrucción 5 de la Resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y conforme al procedimiento establecido en la regla 107 de la Instrucción de Contabilidad en su redacción dada por la Resolución de 14 de diciembre de 2018.

Debido al cambio de criterio contable producido se han adaptado en el balance los importes de las cuentas 5559 en el activo y 413 en el pasivo de la columna del ejercicio 2017 aumentándolas en 157.257.674,94 euros correspondientes a los pagos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre de 2017 que fueron aplicados al presupuesto de 2017 en las aperturas realizadas de ese ejercicio a comienzos de 2018.

Cuenta PGC	Importe cuentas 2017	Ajustes 2017	Ejercicio 2017 Reexpresado
413	78.072.565,12	157.257.674,94	235.330.240,06
5559	0,00	157.257.674,94	157.257.674,94

Información sobre cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2018, no se han producido cambios en estimaciones contables.

Estado de flujos efectivo

Al igual que en los últimos ejercicios, en estas cuentas en el estado de flujo de efectivo del patrimonio de la Seguridad Social se desglosan las operaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social no incluyéndose en el fichero S023 e informándose en el MEM30 "Flujos asociados a las transacciones administradas". Como novedad, debido a los cambios de criterio contable anteriormente descritos, los pagos asociados a las recaudaciones de los meses de noviembre y diciembre se han recogido en el apartado de pagos pendientes de clasificación tanto para el ejercicio 2018 como para el 2017.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición. Este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento: transporte, seguros, instalación y montaje, los impuestos no deducibles y similares.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el inmovilizado material es el del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material se tienen en cuenta los siguientes motivos:

El uso que la mutua espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;

El deterioro natural esperado; y

La obsolescencia técnica derivada de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos y potencial de servicio, y se aplica de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo.

Inversiones inmobiliarias

La Mutua no dispone de inmuebles que se tengan destinados para la obtención de rentas o plusvalías, no para su uso en la prestación de servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Inmovilizado intangible

Para el inmovilizado intangible la Mutua aplica los mismos criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 2 para el Inmovilizado Material.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

No existen arrendamientos de tipo financiero, los arrendamientos llevados a cabo por esta mutua son de carácter operativo por lo que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el papel de arrendatario, la Mutua reconoce las cuotas, derivadas de los arrendamientos, como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de éstos.

Permutas

No existe ni se ha realizado operación alguna de esta naturaleza.

Activos financieros

Los activos financieros, que esta mutua adquiere y a los solos efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluyen en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la mutua, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tienen poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, las inversiones mantenidas a vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se incluyen en esta categoría las participaciones que posee la mutua en los Centros mancomunados de Euskadi, de Levante y de Seguridad, así como las participaciones que posee el patrimonio privativo sobre la Sociedad de Prevención de Asepeyo.

Las inversiones en el patrimonio de entidades dependientes se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

En cuanto a la valoración posterior, el patrimonio de entidades dependientes, se valora por su coste, menos.

d) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición el cual comprende el precio consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hayan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El método de asignación de valor utilizado es el FIFO.

Transacciones en moneda extranjera

No se han valorado operaciones de esta índole al no haberse llevado a cabo transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2018.

Ingresos y gastos

Los ingresos con contraprestación se reconocen cuando su importe se puede medir con fiabilidad y cuando es probable que la mutua reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción. Éstos se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten. Además se mantiene cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos. En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la mutua y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Deterioro de valor

- ☐ Cotizaciones de empresas pendientes y facturas emitidas por asistencia sanitaria

El criterio aplicado es el contemplado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Así, todos los créditos con una antigüedad superior a un año se provisionan por el 100% del importe del crédito, y con los de antigüedad inferior de acuerdo con la serie histórica siguiente para el ejercicio 2018:

Asistencia sanitaria a terceros	16,34 %
Cuotas devengadas no cobradas	74,00 %

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	39.602.166,04		2.689.289,67						42.301.455,71
2.	Construcciones	137.363.369,76	1.485.295,78	792.751,29	-26.58	-3.097.553,95		-1.658.141,77		134.885.694,53
5.	Otro Inmov. Mat.	37.965.648,83	5.424.386,49		-438.475,70			-4.591.872,47		38.359.687,15
6.	Inmov. Curso y antic.									
TOTAL		214.931.184,63	6.909.682,27	3.492.040,96	-438.502,28	-3.097.553,95		-6.250.014,24		215.546.837,39

Inmovilizado material.

El criterio seguido en la amortización del ejercicio, se aplica la tabla de amortizaciones del anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del estado desde el ejercicio 2000, habiéndose adecuado a la Ley 27/2014 que reforma el Impuesto sobre Sociedades, en tanto afecta a amortizaciones.

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	COEFICIENTE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	1,00%	100
Instalaciones Técnicas en local de propiedad	5,56%	18
Maquinaria	5,56%	18
Equipos Médicos	7,14%	14
Aparatos Médicos	7,14%	14
Mobiliario Médico asistencial	5,00%	20
Utillaje	12,50%	8
Mobiliario	5,00%	20
Equipos Oficina	7,14%	14
Elementos transporte interno	5,00%	20
Electrodomésticos	5,00%	20
Vehículos	7,14%	14
Equipos Informáticos	12,50%	8

A continuación se detallan los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio 2018.

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL COSLADA - EJERCICIO 2018			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
ANESTESIA	5	CALENTADORES FLUIDOS (Controller Model 121 + Warmer Model 100)	VYAIRE MEDICAL
REHABILITACIÓN	1	ESTIMULADOR	FESIA TECHNOLOGY
EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL SANT CUGAT - EJERCICIO 2018			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
ESTERILIZACIÓN	1	INCUBADORA DE INIDCADORES BIOLÓGICOS	MATACHANA

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES			VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			OTRAS INVERSIONES	
	E.J. 2018	E.J. 2017		E.J. 2018	E.J. 2017		E.J. 2018	E.J. 2017		E.J. 2018	E.J. 2017		E.J. 2018	E.J. 2017
Créditos y partidas a cobrar														
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento														
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.701.546,38	3.701.546,38												
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	3.701.546,38	3.701.546,38		230.763.380,96	329.847.967,61		2.022.258,62	2.145.601,43		5.382.572,61	7.638.744,57		1.105.379,52	344.439.239,51

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

De conformidad con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, la Tesorería General de la Seguridad Social, a instancias de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, liberó fondos del Fondo de Prevención y Rehabilitación depositado en el Banco de España por un importe de 14.765.959,97 euros para 2.765 empresas. Esta Mutua reconoció obligaciones por el mismo importe de 14.765.959,97 euros.

En el año 2018 ASEPEYO aplicó el importe de 253.134,61 euros por las acciones formativas notificadas y acogidas al sistema de bonificaciones así como por los Permisos Individuales de Formación. Este importe se aplicó en los boletines de cotización de los meses de septiembre y diciembre.

Acciones formativas bonificadas: 180
Importe bonificado: 241.736,60 euros
Permisos Individuales de formación: 5
Importe bonificado: 11.398,01 euros

El organismo a través del cual se canaliza esta gestión es la Fundación Estatal para la formación en el empleo (FUNDAE).

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pertenece al sector público estatal y su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

El Sistema de Formación para el Empleo, vinculado al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas tiene la misión de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

El Sistema de formación para el empleo se financia principalmente con los recursos procedentes de la recaudación de la cuota de formación profesional, que empresas y trabajadores aportan a la Seguridad Social (0,7% sobre la base de cotización por contingencias comunes del que el 0,6% lo aporta la empresa y el 0,1% restante el trabajador). A ellos se suman otros recursos procedentes del Fondo Social Europeo y aportaciones que realiza el Estado a través de los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Entre las iniciativas de formación profesional para el empleo destacamos las siguientes:

- Formación programada por las empresas para sus trabajadores:

Las acciones formativas que las empresas llevan a cabo para sus trabajadores y que se financian a través de bonificaciones en las cuotas de la seguridad social,

ofreciéndoles de esta forma la posibilidad realizar cursos dirigidos a satisfacer las necesidades de formación reales y específicas de sus trabajadores.

Así mismo, los trabajadores pueden asistir a cursos de formación para la obtención de una titulación o acreditación oficial, pudiendo la empresa bonificarse por los costes salariales de estos trabajadores durante el tiempo que se ausenten de su puesto de trabajo (petitorios acción formativa externa).

- Permisos Individuales de Formación (PIF) que la empresa autoriza a un trabajador para que curse estudios con acreditación oficial.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	85.113.462,65	263.443.397,79	256.203.261,67	92.353.598,77
589	6.082.491,66	52.953,49	644.290,41	5.491.154,74
TOTAL	91.195.954,31	263.496.351,28	256.847.552,08	97.844.753,51

Provisiones y contingencias.

Provisión para contingencias en tramitación

De conformidad con los criterios de la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007 para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, establece en su apartado 8º los criterios para proceder a la inclusión o no de las prestaciones por incapacidad permanente muerte y supervivencia en la Provisión para contingencias en tramitación.

El porcentaje derivado de las series temporales histórica de demandas para aquellos casos objeto de litigio para el ejercicio 2018 se mantuvo en el 11%, según el cuadro anual que se detalla:

	RECLAMACIÓN MUTUA / TERCEROS			
	Importe en litigio	Importe rebajado	Importe mantenido	
2013	305.593.129,76	273.738.868,81	31.854.260,95	10%
2014	264.437.955,98	240.492.028,73	23.945.927,25	9%
2015	274.755.110,32	236.845.882,72	37.909.227,60	14%
2016	263.951.472,50	236.459.852,08	27.491.620,42	10%
2017	285.601.757,91	251.577.013,29	34.024.744,62	12%
Últimos 5 años	1.394.339.426,47	1.239.113.645,63	155.225.780,84	11%

Provisión litigios pendientes

En el ejercicio 2018 la provisión por litigios o sentencias pendientes, derivadas de las relaciones laborales ha ascendido a la cantidad de 364.303,33 euros y se ha registrado en la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo".

Hecho relevante: Situación legal y contable de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo y siguientes preceptos derivados de los Presupuestos Generales del Estado:

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y su continuidad en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde entonces, las retribuciones del personal del sector público (en el que se encuentran las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre del año anterior, en términos de homogeneidad y así ha sido para los años posteriores al ejercicio 2010 hasta la actualidad.

- Auto nº 106/2011 de 5 de julio de 2011 del Pleno del Tribunal Constitucional, con número de registro 611-2011, sobre la cuestión de inconstitucionalidad promovida por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional por el que se falla el "Inadmitir la presente cuestión de inconstitucionalidad"

- El 5 de julio de 2012, la FES UGT solicita a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que estime el recurso y anule la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (sentencia nº 120/2011, de 21/17/2011) y estime la demanda.

Resolución de la secretaría de estado de la Seguridad Social por la que se establece la no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 de las entidades, servicios y centros adscritos o dependientes de la misma.

Según instrucción primera y segunda de dicha resolución, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social adoptaron medidas en este ejercicio para llevar a efecto la no disponibilidad de los créditos destinados a dar cobertura presupuestaria a la paga extraordinaria de 2012 según dictaba el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Según artículo 2.4 de dicho Real Decreto, "Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos." Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2015 y 2016 han permitido el abono de las cantidades no abonadas en concepto de la gratificación extraordinaria de diciembre de 2012, por lo que esta Entidad Colaboradora procedió a abonarla a los empleados según lo dispuesto a tal efecto.

- Acta de Acuerdo, de 5 de septiembre de 2013 y N° Expediente M/364/2013/I, en relación al procedimiento de mediación promovido por COMFIA-CCOO y FES-UGT frente a Asepeyo, Matepss nº 151 en relación a la solicitud de mediación (descuento de la paga extraordinaria de diciembre de 2012) y en el que las partes acuerdan someterse al criterio que fije el Tribunal Constitucional en la resolución que respecto a la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional mediante Auto de 26 de junio de 2013 (procedimiento 106/2013, asunto Mutua Balear).

Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Asepeyo Ejercicio 2012 (Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social), de fecha 16 de julio de 2013.

Durante la realización del trabajo de auditoría se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la

perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. La Entidad ha imputado en la cuenta 640 "Sueldos y Salarios" y concepto 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado, un importe de 4.504.763,80 euros, en concepto de regularización del IPC del año 2011, contraviniendo lo dispuesto en la disposición adicional undécima, en relación al artículo 27 de la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el cual se recoge que durante el ejercicio 2012 las retribuciones del personal laboral de sector público estatal no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011. Por otra parte, la Entidad incumple la normativa indicada al incrementar las retribuciones abonadas en 2012 respecto al ejercicio anterior, en concepto de incentivos en un importe de 579.181,33 euros.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, la Mutua ha determinado el incremento correspondiente al IPC de 2011, sobre una base salarial que se había aumentado en el importe del IPC de 2010, incremento que incumplía asimismo las restricciones presupuestarias previstas en el apartado 3 de la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. El efecto de este hecho sobre el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 es de 740.239,04 euros.

Asimismo, la Entidad contraviene lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, al no efectuar la reducción de una catorceava parte de las retribuciones totales anuales, limitándose a minorar únicamente determinados conceptos retributivos fijos. Por este motivo, la cuenta 640 "Sueldos y salarios" y conceptos 130 y 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado se encuentran sobrevalorados en un importe de, al menos, 1.740.081,42 euros.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados el incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas alcanzarían un importe total de 7.564.265,59 euros, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

La entidad comunicó a los trabajadores, el 18 de julio de 2013, el contenido de dicho informe a los trabajadores, por el cual la Intervención General de la Seguridad Social iniciaba expediente de revisión de los pagos realizados en el ejercicio 2012 en relación con IPC, incentivos y paga extraordinaria. Asimismo, se informaba que en el caso de que finalmente dichos pagos fueran declarados contrarios a la normativa vigente, las cantidades abonadas por la Mutua deberían ser objeto de reembolso por los empleados que los recibieron. Esta comunicación se efectuó a los efectos previstos en el artículo 1973 del Código Civil.

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fecha 7 de febrero de 2017 establecía que Asepeyo debía proceder en el plazo de 30 días, a reintegrar en las cuentas de la Seguridad Social que gestiona la Entidad, con cargo a su Patrimonio Histórico, del importe indebidamente abonado como consecuencia de la realización de gastos no asumibles. Dicho abono se ha producido en el mes de marzo de 2017 con cargo al Patrimonio Histórico y posteriormente se practicará deducción en la nómina ordinaria de los empleados para reintegrar al Patrimonio Histórico dicho importe. De todo ello la entidad dio traslado a los trabajadores, mediante circular interna.

Medidas adoptadas por la Mutua en relación a los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2011 y 2013.

En los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2011 y 2013, la Intervención General de la Seguridad Social puso de manifiesto determinados hechos o actuaciones que consideraba especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, en materia de revisiones salariales.

Concretamente, en el ejercicio 2011 la Mutua imputó al Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos un importe de, al menos, 1.587.914,08 euros, en concepto de regularización del IPC del 2010 y de consolidación de dicha regularización en las tablas salariales de 2011, contraviniendo lo dispuesto por la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

En consecuencia la IGSS establecía en su informe que la Mutua debería disponer de inmediato la restitución de las cantidades indebidamente pagadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2 del citado texto legal.

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fecha 27 de enero de 2016 establecía que Asepeyo debía proceder en el plazo de 30 días, a reintegrar en las cuentas de la Seguridad Social que gestiona la Entidad, con cargo a su Patrimonio Histórico, del importe indebidamente abonado como consecuencia de la realización de gastos no asumibles. Dicho abono se produjo en el mes de febrero de 2016 con cargo al Patrimonio Histórico y posteriormente se practicó deducción en la nómina ordinaria de los empleados para reintegrar dicho importe al Patrimonio Histórico. De todo ello la entidad dio traslado a los trabajadores, mediante circular interna.

Y en el ejercicio 2013, la Mutua imputó a dicho Presupuesto un importe de 1.459.336,19 euros por los mismos conceptos y contraviniendo lo dispuesto en la disposición adicional décima sexta, en relación con el artículo 27 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

En consecuencia la IGSS establecía en su informe que la Mutua debería disponer de inmediato la restitución de las cantidades indebidamente pagadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2 del citado texto legal.

Por todo lo anterior, y a los efectos de no incrementar más los importes sujetos a devolución y con el fin de minimizar las posibles repercusiones futuras, y por tanto el pasivo acumulado por las retribuciones abonadas de forma presuntamente indebida, según criterio de la IGSS expuesto, la entidad puso en marcha las siguientes medidas:

- a) En la nómina del mes de septiembre se dejaba de abonar el 0,8% correspondiente a la consolidación de las tablas salariales del ejercicio 2010.
- b) Asimismo, a los empleados que causaron baja en la empresa les fue devuelto de su saldo y finiquito el importe, hasta donde alcanzase, para devolver la cantidad adeudada. Y en el caso de ser insuficiente, se acordaba en cada caso la fórmula necesaria para completar la devolución.

De todo ello la entidad dio traslado a los trabajadores, el 27 de agosto de 2014, mediante circular interna.

Además de las medidas anteriores, la Mutua practicó una deducción por los importes abonados en el periodo comprendido de enero a agosto de 2014 y correspondientes al 0,8% por la consolidación de las tablas salariales del ejercicio 2010. De ello se dio traslado a los trabajadores mediante circular publicada el 16 de enero de 2015.

Con las medidas comentadas anteriormente, las retribuciones abonadas a los empleados desde 2014 se ajustan al criterio sostenido por la IGSS.

El 30 de abril de 2018 se notificó Resolución del Secretario de Estado de la Seguridad Social, de 16 de abril, por la que se adoptaban medidas en relación con el informe de auditoría de cumplimiento elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) correspondiente al ejercicio 2013.

Entre otras medidas, dicha Resolución, que es ejecutiva, obligaba a la devolución del importe de las retribuciones abonadas indebidamente a los empleados aquel ejercicio, por importe global de 1.466.815,29 euros.

Y, en cumplimiento de esa Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, la Mutua debía abonar a las cuentas de la gestión de la Seguridad Social el importe total reclamado, trámite al que se dio cumplimiento en tiempo y forma.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

EJERCICIO 2018

MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	EJ. 2017
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		219.844.798,16	189.776.717,48
A) Operaciones deudoras con Tesorería General		1.919.936.697,44	1.803.078.270,57
1. Cotizaciones sociales		1.919.720.360,49	1.802.869.484,31
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados			
6. Otros cobros		216.336,95	208.786,26
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General		1.700.091.899,28	1.613.301.553,09
7. Prestaciones sociales		571.805.937,13	510.169.567,45
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		241.894.625,25	222.917.147,68
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		119.701,65	716.900,46
14. Otros pagos		886.271.635,25	879.497.937,50
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)		219.844.798,16	189.776.717,48
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Operaciones deudoras con Tesorería General			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General			
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)			
III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		-174.871.637,98	-157.257.674,94
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación			
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación		174.871.637,98	157.257.674,94
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)		-174.871.637,98	-157.257.674,94
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)		44.973.160,18	32.519.042,54
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		226.977.103,24	194.458.060,70
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		271.950.263,42	226.977.103,24

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	126.735,81	5.223,28			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	68.033,37				
1624	ACCION SOCIAL	108.469,13	20.364,82			
1625	SEGUROS	70.873,51				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.958.368,81	824.488,32	715.716,61	682.862,94	10.178.519,66
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	105,49				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	21.403,43				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	215.239,06	79.432,22			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	608.642,58	85.462,35			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	45.382,26	20.142,26			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	108.970,89	15.515,54			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	95.678,50				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	522,17				
22100	ENERGIA ELECTRICA	437.066,07				
22101	AGUA	18.230,73				
22102	GAS	2.195,71				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	124.653,01	96.076,95	15.182,18	491,15	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	3.724,08	629,40			
22140	LENCERIA	1.096,08	1.005,99			
22141	VESTUARIO	26.517,87	18.021,33			
22160	IMPLANTES	110.190,80	40.381,51			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	474.654,22	87.813,68			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	9.530,32				
2219	OTROS SUMINISTROS	36.203,99	2.349,34			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.617.755,86	378.371,39	92.854,13		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	123.040,54	809,05			
223	TRANSPORTES	161.112,48	57.968,41			

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	374,75			
2249	OTROS RIESGOS	11,96			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	47.516,59			
2269	OTROS	10.376,70			
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	1.373,18			
2271	ESTUDIOS, PROYEC. INVE. Y OTRAS ACTIV.	3.664,36			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	826.489,87	262.617,79	628,89	
2274	SEGURIDAD	278.034,13	55.930,96		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	71.418,45			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.172.656,97			
2279	OTROS	46.254,40	13.137,32		
231	LOCOMOCION	378.704,27	347.577,89		
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	84.560,73	27.893,44		
2517	CON MUTUAS COLAB. CON SEG. SOC.	39.796,53			
25431	CONTRAT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE.	9.913,23			
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	158,36			
25439	OTROS	13.214,06	1.574,36		
2545	CONTRATOS REHABILITACION-FISIOTERAP	12.352,32	7.682,04		
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	27.665,06	13.212,28		
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	279.197,20	67.661,28		
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	278.693,75	229.265,10		
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	144.007,70	14.227,24		
48837	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	2.696,14			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	10.367,88			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	1.295,63			
TOTAL PROGRAMA		10.315.190,99	2.774.835,54	824.381,81	683.354,09
					10.178.519,66

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	4.332,39	187,17		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	2.437,93			
1624	ACCION SOCIAL	3.886,91	729,76		
1625	SEGUROS	2.531,06			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	425,18			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	863,32	157,33		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.626,24	721,78		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.902,90	555,99		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.348,29			
22100	ENERGIA ELECTRICA	6.223,08			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	15.949,79	13.558,66	3.327,36	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	689,42			
223	TRANSPORTES	2.467,22	1.339,26		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	13,43			
2249	OTROS RIESGOS	0,43			
2269	OTROS	371,84			
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	131,31			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	282,89	70,53		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	164,43			
231	LOCOMOCION	13.570,59	12.455,20		
TOTAL PROGRAMA		63.218,65	29.775,68	3.327,36	

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	262.436,91	10.162,88			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	132.371,76				
1624	ACCION SOCIAL	211.047,16	39.623,60			
1625	SEGUROS	137.920,25				
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.867.732,36	1.643.319,03	1.437.181,86	1.370.191,97	20.728.998,23
204	ARRENDAM.DE MED. TRANSPORTE	549,36				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	215,32				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	42.533,53				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	431.753,76	160.393,55			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.315.496,63	185.289,32			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	88.299,75	39.190,57			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	212.028,62	30.188,40			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	186.369,42				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	32.475,29		4.922,91	4.922,91	
22100	ENERGIA ELECTRICA	874.947,62	4.922,91			
22101	AGUA	37.172,04				
22102	GAS	4.476,85				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	677.751,18	514.298,65			
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	17.379,03	2.937,20	70.982,31	2.296,31	
22140	LENCERIA	5.124,58	4.703,38			
22141	VESTUARIO	123.796,06	84.099,56			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	2.799.643,16	606.839,87			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	44.474,83				
2219	OTROS SUMINISTROS	73.816,44	4.790,08			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	2.791.206,04	736.192,94	180.665,24		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	249.074,44	1.649,57			
223	TRANSPORTES	235.377,92	72.717,68			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	729,16				
2249	OTROS RIESGOS	23,27				
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	524.168,72	63.092,86	42.004,29		
2269	OTROS	20.349,73				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	20.971,74			
2271	ESTUDIOS, PROYEC. INVE. Y OTRAS ACTIV.	7.129,70			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.659.729,45	525.929,53	1.283,59	
2274	SEGURIDAD	567.015,79	114.102,50		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	139.493,97			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.925.182,16			
2279	OTROS	245.347,60	68.492,75		
231	LOCOMOCION	736.840,62	676.278,38		
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	2.395.782,56	684.919,70		
2517	CON MUTUAS COLAB. CON SEG. SOC.	365.116,86			
25431	CONTRAT. PARA RESONAN NUCLEAR MAGNE.	736.728,54			
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	12.825,28			
25439	OTROS	177.434,17	7.360,72		
2545	CONTRATOS REHABILITACION-FISIOTERAP	300.205,73	36.096,67		
2546	CONTRATOS PARA ALERGIAS	3.658,09			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	1.178.297,31	87.287,79		
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	3.611.678,31	364.231,84		
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	1.301.653,80	1.069.903,80		
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	775.653,41	66.517,61		
48837	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	12.605,47			
48907	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	1.110.149,81	1.059.598,25	444.365,06	416.339,90
48924	BOTQUINES DE EMPRESAS	135.011,08			
6220	ADQUISICIONES	514.100,01	52.004,39	51.806,15	36.561,18
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	68.978,24			
625	MOBILIARIO Y ENSERES	59.325,22			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.645.774,75	1.467.806,24		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	2.428.767,61	965.370,10		
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	630.911,24	30.574,95	23.283,42	511,08
TOTAL PROGRAMA		38.167.109,71	11.480.887,27	2.256.494,83	1.830.823,35
					20.728.998,23

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	139.007,48				
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	71.537,89	9.719,05			
1624	ACCION SOCIAL	114.056,56	21.413,85			
1625	SEGUROS	74.270,93				
203	ARRENDAM. MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE	7.867,47				
206	ARREND.EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM	12.476,30				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	525.701,91	116.483,82			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	892.616,92	154.855,06			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	616,67				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	51.215,42	21.179,83			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	152.850,74	20.584,41			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	98.251,30				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	54.815,81				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	139,00				
22100	ENERGIA ELECTRICA	182.608,46				
22101	AGUA	21.908,73				
22102	GAS	4.952,55				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	357.223,64				
22112	HEMODERIVADOS	4.166,67	4.166,67	4.166,67	114,16	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	3.843,55	629,40			
22140	LENGERIA	14.558,09	13.361,54			
22141	VESTUARIO	101.475,25	91.668,25			
22160	IMPLANTES	874.571,10	40.381,51			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	1.013.468,70	98.554,03			
2217	MAT.NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC.	87.936,45	1.626,61			
2219	OTROS SUMINISTROS	4.116,32				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.093.443,77	397.861,97	97.637,21		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	20.230,11				
223	TRANSPORTES	72.397,53	39.298,93			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	865,97				
2241	VEHICULOS	471,36				

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
2248	OTRO INMOVILIZADO	2.113,57				
2249	OTROS RIESGOS	12,57				
2269	OTROS	11.651,80				
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	816,75				
2271	ESTUDIOS, PROYEC. INVE. Y OTRAS ACTIV.	3.853,11				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	833.393,11	53.649,59			
2274	SEGURIDAD	590.570,15	169.701,48			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	1.212.392,83	1.011.095,89			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	32.803,36				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	625.417,05				
2279	OTROS	174.494,45	25.712,99			
231	LOCOMOCION	398.212,00	365.482,24			
2522	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	28.167,26				
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	6.628.326,62				
2527	CON MUTUAS COLAB. SEG. SOC.	50.113,20	1.032.676,21	50.595,71	50.000,00	
25431	CONTRAT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE.	29.181,58				
25439	OTROS	4.745,63				
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	585.415,05	71.782,92			
2582	OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA	275.151,25	229.265,10			
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	60.356,60				
6220	ADQUISICIONES	809.595,45				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	135.585,44				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	149,35				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.876,47				
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	172.310,21				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	25.275,10				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.005,91				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	1.483,41				
TOTAL PROGRAMA		18.761.131,93	3.991.151,35	152.399,59	50.114,16	

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	8.789,04	339,25		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	4.418,74			
1624	ACCION SOCIAL	7.045,03	1.322,69		
1625	SEGUROS	4.622,61			
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	238.635,78	84.714,92	71.936,47	67.458,70
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.605,53			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	2.157,95			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.361,88	8.824,56		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.884,19	10.996,86		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.947,56	1.308,23		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.082,10	1.007,73		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.394,62			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	76,37			
22100	ENERGIA ELECTRICA	49.590,42			
22101	AGUA	2.560,19			
22102	GAS	319,36			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	3.275,97			
2219	OTROS SUMINISTROS	5.265,74	341,70		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	55.342,99	24.575,07	6.030,84	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	16.347,13	117,67		
223	TRANSPORTES	63.749,56	2.427,41		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	24,34			
2249	OTROS RIESGOS	0,78			
2269	OTROS	673,96			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	30.572,16	18.828,23		
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	238,00			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	73.112,68	19.414,74		
2274	SEGURIDAD	31.534,32	3.739,06		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	298,02			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	26.433,99			
2279	OTROS	38.384,44	7.215,52		
					801.525,24

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
231	LOCOMOCION	24.596,69	22.575,05			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	19.333,25	19.333,25	19.333,25	8.739,69	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.457,90				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	138,19				
TOTAL PROGRAMA		836.271,48	227.081,94	97.300,56	76.198,39	801.525,24

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	213.876,08	10.516,43		
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	102.126,24			
1624	ACCION SOCIAL	162.825,16	30.570,04		
1625	SEGUROS	106.325,87			
202	ARENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.544.331,46	1.073.050,40	917.179,56	861.755,12
204	ARENDAM.DE MED. TRANSPORTE	75.999,99	17.924,65	17.924,65	2.772,96
205	ARENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	130,21			
206	AREND.EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM	29.605,24			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	296.319,72	112.388,11		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	858.929,33	127.699,97		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22,19			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	68.124,21	30.235,95		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	392.823,55	23.290,68		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	245.786,16	16.861,41		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	6.538,40			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	747,66			
22100	ENERGIA ELECTRICA	586.391,12			
22101	AGUA	22.541,19			
22102	GAS	2.715,03			
22103	COMBUSTIBLE	8.197,42			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	4.306,21			
2219	OTROS SUMINISTROS	44.766,82	2.905,00		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	2.620.679,09	567.980,80	139.385,18	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	157.232,37	1.000,40		
223	TRANSPORTES	303.440,81	114.809,55		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	584,58			
2241	VEHICULOS	934,53			
2248	OTRO INMOVILIZADO	480,29			
2249	OTROS RIESGOS	9.505,93			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	59.654,73			
2269	OTROS	55.326,76	1.635,44		
					12.602.437,47

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	132.949,44	6.464,38		
2271	ESTUDIOS, PROYEC. INYES. Y OTRAS ACTIV.	5.500,64			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.366.482,01	332.579,51	776,23	
2274	SEGURIDAD	402.570,20	86.477,13		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	484.992,47			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.890.349,81			
2279	OTROS	735.226,97	188.100,25	131.086,75	
231	LOCOMOCION	568.480,49	521.756,07		
6220	ADQUISICIONES	24.315,12			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	354.821,03	129.036,20	114.647,50	45.901,26
635	MOBILIARIO Y ENSERES	1.534,25			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	166.469,11			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	52.511,94	48.044,80		
TOTAL PROGRAMA		15.167.471,83	3.443.327,17	1.320.999,87	910.429,34
					12.602.437,47

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2017	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		20.891.691,20		17.414.786,71
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		386.740.969,42		353.142.582,15
430	- (+) del Presupuesto corriente	22.605.621,43		20.803.208,54	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	83.616.340,98		95.928.745,32	
2601, 2651, 440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	280.519.007,01		236.410.628,29	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		16.997.107,85		16.675.284,51
400	- (+) del Presupuesto corriente	8.419.506,49		8.811.859,60	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	62.062,46		790,63	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.515.538,90		7.862.634,28	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-575.505,68		-516.935,16
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	575.505,68		516.935,16	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		390.060.047,09		353.365.149,19
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		96.685.203,77		107.719.345,69
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		293.374.843,32		245.645.803,50

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN***Balance de resultados e informe de gestión, grado de realización de objetivos.***

Se acompañan los archivos S121 y S122 con el balance de resultados e informe de gestión especificando el grado de realización de objetivos.

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.****A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	38,93	40,69	1,76	4,52
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	708.903,00	765.529,00	56.626,00	7,99
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	27.594.848,00	31.149.342,00	3.554.494,00	12,88
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,82	3,30	1,48	81,32
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS						

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	85.043,00	87.655,00	2.612,00	3,07
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	4.677.661,00	2.655.037,00	-2.022.624,00	-43,24
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	200,65	332,55	131,90	65,74
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.681.241,00	2.629.531,00	-2.051.710,00	-43,83
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	874.452,65	-64.850,18	-6,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	68,51	86,21	17,70	25,84
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NÚM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	353.071,00	338.251,00	-14.820,00	-4,20
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NÚM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.187.650,00	28.159.469,00	4.971.819,00	20,56
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	41,25	32,19	-9,06	-21,96
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	874.452,65	-64.850,18	-6,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	22.768.783,00	27.162.177,00	4.393.394,00	19,30
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.826,16	2.775,31	-50,85	-1,80
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	874.452,65	-64.850,18	-6,90
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	353.071,00	338.251,00	-14.820,00	-4,20
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.187.650,00	29.159.469,00	4.971.819,00	20,56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	22.768.783,00	27.162.177,00	4.393.394,00	19,30
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.					
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	209,04	345,40	136,36	65,23
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.					
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.681.241,00	2.629.531,00	-2.051.710,00	-43,83
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.					
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	874.452,65	-64.850,18	-6,90
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.					
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.282,60	33.779,49	-5.503,11	-14,01
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	42,98	33,44	-9,54	-22,20
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	874.452,65	-64.850,18	-6,90
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	22.768.783,00	27.162.177,00	4.393.394,00	19,30
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.282,60	33.779,49	-5.503,11	-14,01
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.944,36	2.882,52	-61,84	-2,10

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	939.302,83	874.452,65	-64.850,18	-6,90
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	353.071,00	338.251,00	-14.820,00	-4,20
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.187.650,00	29.159.469,00	4.971.819,00	20,56
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	22.768.783,00	27.162.177,00	4.393.394,00	19,30
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.282,60	33.779,49	-5.503,11	-14,01

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	813.704,00	887.667,00	73.963,00	9,09
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	330.880,00	371.448,00	40.568,00	12,26
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	71,00	141,00	70,00	98,59
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,86	10,33	5,47	112,55
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS Cese de ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	360,00	390,00	30,00	8,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERIODO	322,00	918,00	596,00	185,09
		69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	11,40	9,70	-1,70	-14,91
		70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	3.400,00	3.533,00	133,00	3,91

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	1.511,00	1.327,00	-184,00	-12,18
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	1.511,00	1.327,00	-184,00	-12,18
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	151,00	146,00	-5,00	-3,31
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	151,00	146,00	-5,00	-3,31
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	190.012,86	163.310,31	-26.702,55	-14,05
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	125.753,05	123.067,30	-2.685,75	-2,14
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALLES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	18.322,34	22.473,74	4.151,40	22,66
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALLES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	121.340,00	153.929,73	32.589,73	26,86
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	2.344.665,00	2.315.798,00	-28.867,00	-1,23

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	90.80	82.04	-8.76	-9.65
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	517.178,00	207.079,00	-310.099,00	-59.96
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	52.397,00	45.328,00	-7.069,00	-13.49
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	517.178,00	207.079,00	-310.099,00	-59.96
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	517.178,00	207.079,00	-310.099,00	-59.96

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	201.006,00	201.910,00	904,00	0,45
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCEсивAS CON MEDIOS PROPIOS	544.698,00	526.073,00	-18.625,00	-3,42
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.344.665,00	2.226.114,00	-118.551,00	-5,06

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	53,71	52,33	-1,38	-2,57
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	49.400,00	50.615,00	1.215,00	2,46
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	91.980,00	96.725,00	4.745,00	5,16
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	5,39	5,76	0,37	6,86
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	49.400,00	50.615,00	1.215,00	2,46
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS					
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	9.158,00	8.782,00	-376,00	-4,11
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.090,28	1.026,95	-63,33	-5,81
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	49.400,00	50.615,00	1.215,00	2,46
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	53.859,80	51.979,28	-1.880,52	-3,49
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	3.637,47	3.030,10	-607,37	-16,70
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	24.301,95	23.213,59	-1.088,36	-4,48
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	6.681,00	7.661,00	980,00	14,67
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	216,00	216,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	13,00	13,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	36,00	36,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	265,00	265,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	1.329,00	1.709,00	380,00	28,59
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,03	4,48	-0,55	-10,93

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,50	3,05	-0,45	-12,86
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	3.400,00	2.852,00	-548,00	-16,12
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	97.149,00	93.442,00	-3.707,00	-3,82
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12.100,00	18.719,00	6.619,00	54,70
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	12.100,00	18.719,00	6.619,00	54,70

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10.500,00	10.092,00	-408,00	-3,89
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	10.500,00	10.092,00	-408,00	-3,89
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	400,00	1.182,00	782,00	195,50
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	400,00	1.182,00	782,00	195,50
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,23	4,16	-0,07	-1,65
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	99.130,00	96.256,00	-2.874,00	-2,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.344.665,00	2.315.798,00	-28.867,00	-1,23
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.860,00	4.414,00	1.554,00	54,34
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	2.860,00	4.414,00	1.554,00	54,34
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	14.000,00	15.917,00	1.917,00	13,69
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	14.000,00	15.917,00	1.917,00	13,69
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3.300,00	2.473,00	-827,00	-25,06

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	3.300,00	2.473,00	-827,00	-25,06
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.500,00	6.886,00	1.386,00	25,20
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	2.400,00	8.212,00	5.812,00	242,17
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	385,00	553,00	168,00	43,64
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	92.000,00	105.598,00	13.598,00	14,78

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,02	6,55	2,53	62,94
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	429.196,99	294.553,13	-134.643,86	-31,37
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	17.245,14	19.303,19	2.058,05	11,93
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,85	11,87	8,02	208,31
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	73.035,43	226.118,05	153.082,62	209,60
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.895.470,37	1.905.391,17	9.920,80	0,52

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	6,35	6,59	0,24	3,78
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	794.707,00	780.440,00	-14.267,00	-1,80
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	50.445,00	51.461,00	1.016,00	2,01
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	15,18	14,66	-0,52	-3,43
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	287.748,75	279.326,35	-8.422,40	-2,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.895.470,37	1.905.391,17	9.920,80	0,52
	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	106,88	105,16	-1,72	-1,61
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	287.748,75	279.326,35	-8.422,40	-2,93
	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	2.692.297,00	2.656.101,00	-36.196,00	-1,34

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	66.023.145,38	18.032.008,83	84.055.154,21
2. Gastos por amortizaciones	2.387.410,15	756.515,94	3.143.926,09
TOTAL	68.410.555,53	18.788.524,77	87.199.080,30

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	172.025.330,44
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	31.035.085,87
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-5.366.264,62
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	197.694.151,69
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-168.460.835,33
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	26.868.933,43
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	3.013.389,90
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-138.578.512,00
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	12.673.221,69
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	1.523.376,13
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	20.142,19
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	14.216.740,01

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2016 (A)	1.018.920.765,43
En 2017 (B)	1.079.480.468,05
En 2018 (C)	1.145.739.124,44
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	1.081.380.119,31
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	324.414.035,79
Límite Superior (F = 0,45 x D)	486.621.053,69
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	460.634.089,84
Dotación del ejercicio (H)	142.857.899,06
Aplicación del ejercicio (I)	116.870.935,21
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	486.621.053,69
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Importe (A)	54.836.252,63
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	43.869.002,10
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2018 (C)	11.055.848,25
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	5.483.625,26
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	16.539.473,51
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	121.655.263,42
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	24.413.212,19
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	5.483.625,26
Aplicación del ejercicio (I)	24.413.212,19
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	5.483.625,26
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	1,13

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	751.659.455,68
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	37.582.972,78
Límite Superior (C = 0,25 x A)	187.914.863,92
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	34.877.337,38
Dotación del ejercicio (E)	37.582.972,78
Aplicación del ejercicio (F)	34.877.337,38
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	37.582.972,78
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Fondo de Reserva de la Seguridad Social
Dotación del ejercicio:

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	18.169.641,08
Límite Inferior ($B = 0,05 \times A$)	908.482,05
Límite Superior ($C = 0,25 \times A$)	4.542.410,27
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	4.798.419,91
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	256.009,64
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación ($G = D + E - F$)	4.542.410,27
Porcentaje ($H = G \times 100 / A$)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	14.472.749,65

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	27.973.745,86		2.240.017,65	25.733.728,21

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.532.313,97								2.532.313,97
2118	CONSTRUCCIONES	12.736.648,10	299.065,15					-173.793,54		12.861.919,71
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	644,84								644,84
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES		5.442,58					-302,37		5.140,21
216	MOBILIARIO		12.863,08					-643,11		12.219,97
	TOTAL	15.269.606,91	317.370,81					-174.739,02		15.412.238,70

Información sobre reservas y su materialización.

Inmovilizado financiado con cargo al fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social

Con fecha 17/04/2018, la Tesorería General de la Seguridad Social ordenó transferencia de abono a esta mutua por importe de 317.370,81 euros con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, por inversión autorizada en Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 27/07/2016.

El inmovilizado financiado con cargo al fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social es de naturaleza material e intangible. Cabe destacar que este último es de valor cero ya que se encuentra totalmente amortizado.

Se incluye cuadro resumen:

CUENTA	VALOR FONDO CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONCEPTO
206	1.301,28	ACTIVOS ESTADO BAJA
217	3.010,53	ACTIVOS ESTADO BAJA
2118	67,45	ACTIVOS ESTADO BAJA
2141	60.759,46	ACTIVOS ESTADO BAJA
2142	74,66	ACTIVOS ESTADO BAJA
2145	159.406,28	ACTIVOS ESTADO BAJA
2160	59.228,10	ACTIVOS ESTADO BAJA
2161	4.978,53	ACTIVOS ESTADO BAJA
2162	554,87	ACTIVOS ESTADO BAJA
2163	16.174,37	ACTIVOS ESTADO BAJA
206	48.964,71	ACTIVOS ESTADO BAJA
2118	4.279,73	ACTIVOS ESTADO BAJA
2140	696,58	ACTIVOS ESTADO BAJA
2141	649.806,95	ACTIVOS ESTADO BAJA
2145	44.820,48	ACTIVOS ESTADO BAJA
2150	1.276,30	ACTIVOS ESTADO BAJA
2151	11.572,56	ACTIVOS ESTADO BAJA
2160	117.957,40	ACTIVOS ESTADO BAJA
2161	56.800,62	ACTIVOS ESTADO BAJA
2162	64.783,39	ACTIVOS ESTADO BAJA
2163	677.328,96	ACTIVOS ESTADO BAJA
217	347.251,81	ACTIVOS ESTADO BAJA
206	1.260,75	ACTIVOS OPERATIVOS
210	2.532.313,97	ACTIVOS OPERATIVOS
2118	19.317.001,23	ACTIVOS OPERATIVOS
2140	4.872,69	ACTIVOS OPERATIVOS
2141	159.455,08	ACTIVOS OPERATIVOS
2142	1.236,38	ACTIVOS OPERATIVOS
2145	56.319,80	ACTIVOS OPERATIVOS
2150	46.992,68	ACTIVOS OPERATIVOS
2151	1.277,05	ACTIVOS OPERATIVOS
2160	600.773,28	ACTIVOS OPERATIVOS
2162	97.967,67	ACTIVOS OPERATIVOS
2163	547.871,42	ACTIVOS OPERATIVOS
217	35.291,19	ACTIVOS OPERATIVOS
	25.733.728,21	

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	=	20.891.691,20	=	0,0546
		Pasivo corriente		382.947.183,50		
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.					
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	=	632.240.571,02	=	1,6510
		Pasivo corriente		382.947.183,50		
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	=	642.911.676,93	=	1,6789
		Pasivo corriente		382.947.183,50		
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	=	382.947.183,50	=	0,3462
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto		1.106.220.331,69		
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	=	382.947.183,50	=	0,0000
		Pasivo no corriente		0,00		
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	=	382.947.183,50	=	3,8154
		Flujos netos de gestión		100.368.594,25		
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:					
	COTSOC.: Cotizaciones sociales					
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.					
	PS.: Prestación de servicios.					
	G.PERS.: Gastos de personal.					
	APROV.: Aprovisionamientos.					
	1) Estructura de los ingresos.					
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
		COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	
		0,8571	0,0001	0,0058	0,1370	
	2) Estructura de los gastos.					
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
		PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	
		0,4863	0,0641	0,2234	0,1871	
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
		Gastos de gestión ordinaria CP				
		Número de trabajadores protegidos por CP				
		1.324.839.737,48				
		2.289.565,00				
		578,6426				

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia			
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	6.867.620,12	=	102.5554
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	66.965,00	=	
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			
Gastos de gestión ordinaria CC	944.978.837,30	=	419.7749
Número de trabajadores protegidos por CC	2.251.156,00	=	
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	594.128.518,80	=	259.4941
Número de trabajadores protegidos por CP	2.289.565,00	=	
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)	3.411.353,46	=	50.9423
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.	66.965,00	=	
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)	854.088.032,63	=	379.3998
Número de trabajadores protegidos por CC	2.251.156,00	=	
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.			
Gastos de gestión ordinaria	2.276.686.194,90	=	1.0082
Ingresos de gestión ordinaria	2.258.194.848,95	=	
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiques), con los ingresos por cotizaciones sociales.			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupo 63 y 65)	1.451.627.904,89	=	0,7500
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)	1.935.497.731,54	=	
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:			
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	594.128.518,80	=	0,5136
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	1.156.756.859,91	=	
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	3.411.353,46	=	0,1854
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206	18.403.603,72	=	
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:			
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	854.088.032,63	=	1,1233
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	760.337.267,91	=	

a) Del presupuesto de gastos corriente:									
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.									
Obligaciones reconocidas netas		=		1.863.072.481,11		=		0,8500	
Créditos totales				2.181.302.788,69					
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.									
Pagos realizados		=		1.854.652.974,62		=		1,0000	
Obligaciones reconocidas netas				1.863.072.481,11					
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.									
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)		=		133.228.189,19		=		0,0700	
Total Obligaciones Reconocidas Netas				1.863.072.481,11					
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.									
Obligaciones pendientes de pago		X 365		8.419.506,49		=		1,6500	
Obligaciones reconocidas netas				1.863.072.481,11					
b) Del presupuesto de ingresos corriente:									
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.									
Derechos reconocidos netos		=		2.093.167.019,80		=		0,9800	
Previsiones definitivas				2.145.743.430,00					
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.									
Recaudación neta		=		2.070.561.398,37		=		0,9900	
Derechos reconocidos netos				2.093.167.019,80					
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.									
Derechos pendientes de cobro		X 365		22.605.621,43		=		3,9400	
Derechos reconocidos netos				2.093.167.019,80					
c) De presupuestos cerrados:									
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.									
Pagos		=		8.731.257,85		=		0,9900	
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)				8.793.320,31					
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.									
Cobros		=		14.766.280,54		=		0,1500	
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)				98.382.621,52					

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “ASEPEYO”, MUTUA COLABORADORA CON LA
SEGURIDAD SOCIAL Nº 151
(ejercicio 2018)**

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 3 de julio de 2019.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 25 de marzo de 2019. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2151_2018_F_190703_085514_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con ul2jrqaELdDO6OWX1rgV8HhswbjLEMO5tdmV3Su9xA= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

IV.1.1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 3 “Bases de presentación de las cuentas” de la memoria adjunta, dentro de la cual se recoge el cambio de criterio contable derivado de la aplicación del artículo 2.5 de la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, en virtud del cual se han dejado de imputar a los conceptos presupuestarios 482 “Incapacidad temporal”, 421 “Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes” y 423 “Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo” un total de 174.871.637,98 €, correspondiente a los gastos derivados del pago delegado de prestaciones de incapacidad temporal, aportaciones al sostenimiento de servicios comunes y cuotas de reaseguro, asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio auditado, que son aplicados al presupuesto corriente del ejercicio 2019, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho año, sin perjuicio de que su devengo desde el punto de vista económico-patrimonial se ha realizado en el ejercicio 2018 a través de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”.

Asimismo, se recoge que, de acuerdo con el apartado 4 del punto 1. “Normas de elaboración de las cuentas anuales” de la tercera parte, relativa a cuentas anuales, de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, debido al cambio de criterio contable producido se han adaptado en el balance los importes de la subcuenta 5559 “Otros pagos pendientes de aplicación” en el activo, y de la citada cuenta contable 413 en el pasivo, en ambos casos de la columna del ejercicio N-1 (2017), aumentándolas igualmente por el importe de los pagos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre de 2017, que fueron imputados al presupuesto de dicho ejercicio en las aperturas contables realizadas en los primeros meses del siguiente, por un importe total de 157.257.674,94 €.

IV.1.2. Llamamos igualmente la atención sobre el resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, y su repercusión sobre los fondos propios de la Entidad, explicitado en las notas 16, 21 y 28 de la memoria adjunta.

El resultado neto del ejercicio 2018 por contingencias comunes cae en 54.644.962,46 € respecto al ejercicio anterior, al obtener un resultado negativo de 168.460.835,33 €, consolidando la tendencia negativa iniciada en el ejercicio 2014. La causa principal del agravamiento de esta tendencia se debe al incremento de 107,12 millones de euros en los gastos por prestaciones de incapacidad temporal devengadas, que se ven solo parcialmente contrarrestados por el aumento de las cotizaciones sociales en 54,78 millones de euros.

La compensación del resultado negativo se ha realizado con cargo a la totalidad de las Reservas de estabilización de contingencias comunes y complementaria, y a la Reserva complementaria de contingencias profesionales, aplicándose asimismo esta última para poder alcanzar el nivel mínimo del 5%, fijado en el artículo 95 de la Ley General de la Seguridad Social, en la citada Reserva de estabilización de contingencias comunes.

En relación con estas circunstancias, la Entidad ha obtenido en el ejercicio 2018 suplemento adicional por insuficiencia financiera en la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes, mediante la aplicación de los coeficientes sobre cuotas a los que se refiere el artículo 24.1 de la Orden ESS/55/2018, en la que se establecen las normas de cotización del ejercicio auditado, por un montante de 41.502.407,82 €, recibiendo asimismo en concepto de regularización del suplemento financiero recibido en el ejercicio 2017, una cuantía de 1.480.978,96 €.

Las cuestiones señaladas no modifican nuestra opinión.